CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL Formato «xml»

MEMORIA CONSOLIDADA

Nota 1. Entidades del grupo

IDENTIFICACIÓN DE DATOS OPCIONALES

Figuran sombreados los nombres de los datos que se pueden considerar opcionales (pueden existir o no).

Todos aquellos otros datos que no figuren sombreados deberán existir en todo caso (cuando se trate de datos numéricos o de importes que no figuren sombreados, si no existiese cantidad para dicho dato, en el campo correspondiente deberá consignarse "cero" con el formato que se hubiese utilizado).

En este documento se plantea una posible solución para el encaje del contenido de la **Nota 1** de la Memoria consolidada en el fichero «xml» de las Cuentas Anuales Consolidadas (CAC) que deben formular las entidades del sector público local.

Esta **Nota 1** se destina a la información de las "**Entidades del grupo**", viniendo definido su contenido en las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NOFCAC-SPL), aprobadas por Orden HAC/836/2021 de 9 de julio. La estructura de dicho contenido es la siguiente:

- 1.1. Entidad dominante.
- 1.2. Entidades dependientes.
 - a) Entidades a integrar en la consolidación.
 - b) Entidades a excluir de la consolidación.
- 1.3. Interés significativo de las entidades del grupo.

Seguidamente se analizan estos apartados para finalizar con un modelo de tablas a través del que se puede mostrar la información de esta Nota 1 que se contenga en el fichero «xml» de las CAC.

1.1. Entidad dominante.

La única información a suministrar que se establece es la "Identificación" de la Entidad dominante que debe formular las CAC.

Dicha información podría estar constituida por los siguientes datos:

Tipo de entidad → Dato alfanumérico con estas posibilidades:

Ayuntamiento

Cabildo

Consejo Insular

Diputación Provincial

Entidad local menor

Agrupación de municipios

Área metropolitana

Comarca

Consorcio

Mancomunidad

Organismo Autónomo

Fundación, asociación u otra institución sin ánimo de lucro

- NIF → Dato alfanumérico.
- Nombre de la Entidad → Dato alfanumérico.
- Ejercicio → Dato con formato de año.

Todos estos datos serán incorporados al fichero «xml», sin perjuicio de que el correspondiente a "Tipo de entidad" pudiese estar incluido en dicho fichero, en cuyo caso la Entidad local se limitaría a seleccionar el valor que corresponda.

1.2. Entidades dependientes.

a) Entidades integradas en la consolidación. (En las NOFCAC-SPL el título de este apartado es "Entidades <u>a integrar</u> en la consolidación". Dado que, una vez formuladas las CAC, la información irá referida a las "Entidades <u>integradas</u> en la consolidación", se ha adoptado este último título para este apartado).

La información de las entidades dependientes integradas en la consolidación se dará con separación de las mismas en función del método de integración empleado, distinguiéndose entre:

- Método de integración global.
- Procedimiento de puesta en equivalencia (este procedimiento solo tiene utilidad en el caso de que existan entidades de crédito o de seguros dependientes).

Dentro de cada uno de estos dos métodos, las diferentes entidades dependientes integradas se agruparán, de acuerdo con su naturaleza jurídica, diferenciando los "Tipos de entidad" siguientes:

Consorcios

Organismos Autónomos

Entidades Públicas Empresariales

Sociedades Mercantiles

Fundaciones, asociaciones u otras instituciones sin ánimo de lucro

Se tiene, por tanto, que los datos a incorporar por las entidades locales deben figurar en el fichero «xml» asociados a estructuras de la siguiente forma: MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD. A modo de ejemplo, algunas de las estructuras que se pueden dar serán:

INTEGRACIÓN GLOBAL / CONSORCIOS

INTEGRACIÓN GLOBAL / ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INTEGRACIÓN GLOBAL / ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES

INTEGRACIÓN GLOBAL / SOCIEDADES MERCANTILES

PUESTA EN EQUIVALENCIA / SOCIEDADES MERCANTILES

La información a recoger para cada una de estas estructuras será idéntica y estará constituida por los siguientes datos:

- Identificación de las entidades dependientes integradas en la consolidación:
 - NIF → Dato alfanumérico.
 - Nombre de la Entidad → Dato alfanumérico.
 - Ejercicio económico → Dato con formato de año que solo debe ser cumplimentado cuando el ejercicio a que se refieren las cuentas de la Entidad dependiente en cuestión difiera del aplicado en la consolidación por la Entidad dominante (ejercicio que figure en los datos de la Nota 1.1 anterior).
 - Para Entidades dependientes en las que no se presente dicha circunstancia, este dato no se cumplimentará.
 - Fecha de cierre del ejercicio → Dato con formato de fecha que solo debe ser cumplimentado cuando la fecha de cierre del ejercicio a que se refieren las cuentas de la Entidad dependiente en cuestión difiera de la aplicada en la consolidación por la Entidad dominante.

Para Entidades dependientes en las que no se presente dicha circunstancia, este dato no se cumplimentará.

- Opinión de Auditoría y situación de las cuentas integradas de cada entidad dependiente:
 - Opinión del informe de auditoría → Dato alfanumérico que podrá tomar los siguientes valores.

FAVORABLE
FAVORABLE CON SALVEDADES
DESFAVORABLE
EN FASE DE AUDITORÍA
CON OPINIÓN DENEGADA
NO OBLIGACIÓN AUDITORÍA

 Situación de las cuentas integradas → Dato alfanumérico con dos posibles valores:

> FORMULADAS APROBADAS

 Motivos de integración de cada entidad dependiente. Esta información hace referencia a las condiciones que se deben cumplir para considerar que sobre la Entidad dependiente en cuestión existe un control, directo o indirecto, de la Entidad dominante.

Estas condiciones vienen reguladas en el artículo 2 de las NOFCAC-SPL, donde se fijan tres tipos de condiciones:

- → Condiciones de poder, que se contemplan en el apartado 2 del referido artículo 2, estableciéndose una lista de cinco condiciones diferenciadas que se detallan en el dicho artículo 2.2 a través de cinco apartados que van desde la letra a) a la letra e).
- → Condiciones de Patrimonio neto, también contempladas en el citado artículo 2.2, estableciéndose un planteamiento similar al que se hace para las condiciones de poder, con la salvedad de que, en este caso, las condiciones que se establecen son solamente dos, figurando definidas en un apartado a) y otro b).
- → Condición de adscripción, a la que se refiere el apartado 3 de este artículo 2, donde se dice que "los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán, en todo caso, la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local".

Teniendo esto en cuenta, los datos que se van a incorporar al fichero «xml» respecto a los motivos de integración van a consistir en una referencia a los apartados del art. 2, por lo que dichos datos serán los siguientes:

- Condiciones de poder → Dato alfanumérico que podrá tomar como valor una o varias de las letras correspondientes a los apartados del artículo 2.2 de las NOFCAC-SPL relativos a las condiciones de poder, pudiendo darse la circunstancia de que figuren las cinco letras; es decir, podrá ser de la forma:
 - a), o cualquiera de las otras cuatro letras.
 - a) y b), o cualquiera de las otras posibles combinaciones de dos letras.
 - a), b) y c), o cualquiera de las otras posibles combinaciones de tres letras.

- a), b), c) y d), o cualquiera de las otras posibles combinaciones de cuatro letras, o
- a), b), c), d) y e)
- Condiciones de Patrimonio neto → Dato alfanumérico que podrá tomar como valor una o las dos letras correspondientes a los apartados del artículo 2.2 de las NOFCAC-SPL relativos a las condiciones de Patrimonio neto; es decir, podrá ser de la forma:
 - a)
 - b), o
 - a) y b)
- Condición de adscripción → Dato alfanumérico cuyo valor, en caso de que haya de cumplimentarse, siempre deberá ser "ADSCRITA".

Los datos de "condiciones de poder" y "condiciones de patrimonio neto" podrán presentar valor para cualquiera de los "Tipos de entidad" en que, atendiendo a su naturaleza jurídica, se han clasificado las entidades dependientes, y cuando en una de dichas condiciones se presenten datos, también tendrán que incorporarse los que correspondan a la otra condición. Además, cuando existan datos en las "condiciones de poder" y "condiciones de patrimonio neto", el dato de "condición de adscripción" no deberá tener valor.

Por otro lado, el dato de "Condición de adscripción" solo deberá ser cumplimentado en el caso de Consorcios y Fundaciones, cuando el Consorcio o la Fundación en concreto estuviese adscrito o adscrita a la entidad local dominante. En este caso, los datos de "condiciones de poder" y "condiciones de patrimonio neto" no deberán presentar valor.

A efectos de dar cumplimiento a los requerimientos indicados en los párrafos anteriores, los tres datos relativos a los motivos de integración ("condiciones de poder", "condiciones de patrimonio neto" y "condición de adscripción") deberán llevar una marca de Aplicable/No aplicable, a incorporar por la Entidad que formule las CAC para indicar si el dato en cuestión va a presentar o no valor para la entidad dependiente de que se trate.

Porcentaje de participación en las entidades del grupo integradas. Esta información hace referencia a la estructura de dominio entre las entidades del grupo, poniendo de manifiesto, para las que han sido objeto de integración, la participación directa de la Entidad dominante y, en su caso, su participación indirecta, precisando la entidad dependiente que fuese titular de dicha participación (cuando sean varias las entidades dependientes que den lugar a esta participación indirecta, tendrán que figurar todas las que estuviesen implicadas).

Los datos a recoger para cada una de las entidades dependientes serán:

- Participación directa (de la Entidad dominante) (%) → Dato numérico con dos decimales.
- Participación indirecta (de la Entidad dominante), donde se detallarán:

% → Dato numérico con dos decimales NIF de la Entidad dependiente titular de la participación Nombre de dicha Entidad

Estos dos últimos datos deben ser alfanuméricos.

Existirán tantos datos de esta participación indirecta como entidades dependientes que fuesen titulares de la misma.

- Participación total (%) → Dato numérico con dos decimales.
 Este dato debe ser la suma de la participación directa y de las posibles participaciones indirectas y no podrá exceder de 100.
- Clasificación de Entidad mantenida para la venta → Este dato consistirá en una marca asociada a cada entidad dependiente que pondrá de manifiesto su situación de "Entidad mantenida para la venta".

Por defecto todas las entidades dependientes tendrán desactivada esta marca, y será la propia Entidad local que formule las CAC la que activará dicha marca.

b) Entidades excluidas de la consolidación. (En las NOFCAC-SPL el título de este apartado es "Entidades <u>a excluir</u> de la consolidación". Dado que, una vez formuladas las CAC, la información irá referida a las "Entidades <u>excluidas</u> de la consolidación", se ha adoptado este último título para este apartado).

La información de las entidades dependientes excluidas de la consolidación se dará con separación de las mismas en función de las causas de exclusión previstas en el artículo 8 de las NOFCAC-SPL. Este artículo 8 cataloga tres causas diferenciadas de exclusión que se detallan en el mismo a través de tres apartados que van desde la letra a) a la letra c). Por ello, en el fichero «xml» las referencias a las causas de exclusión podrían tipificarse, cada una de ellas, con mención al correspondiente apartado del artículo 8 de las NOFCAC-SPL; es decir, las tres causas de exclusión serán:

- ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL.
- ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL.
- ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL.

Además, al igual que en el caso de las entidades integradas, dentro de cada una de estas tres causas de exclusión, las diferentes entidades dependientes excluidas se agruparán, de acuerdo con su naturaleza jurídica, diferenciando los "Tipos de entidad" siguientes:

Consorcios

Organismos Autónomos

Entidades Públicas Empresariales

Sociedades mercantiles

Fundaciones, asociaciones u otras instituciones sin ánimo de lucro

Por lo tanto, los datos a incorporar por las entidades locales van a figurar en el fichero «xml» asociados a estructuras de la siguiente forma: CAUSA DE EXCLUSIÓN / TIPO DE ENTIDAD. A modo de ejemplo, algunas de las estructuras que se pueden dar serán:

ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL / CONSORCIOS

ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL / ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL / SOCIEDADES MERCANTILES

ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL / SOCIEDADES MERCANTILES

La información a recoger para cada una de estas estructuras será idéntica y estará constituida por los siguientes datos:

- Identificación de las entidades dependientes excluidas de la consolidación:
 - NIF → Dato alfanumérico.
 - Nombre de la Entidad → Dato alfanumérico.
- Porcentaje de participación en las entidades del grupo excluidas. Esta
 información hace referencia a la estructura de dominio entre las entidades
 del grupo, poniendo de manifiesto, para las que han sido objeto de exclusión,
 la participación directa de la Entidad dominante y, en su caso, su
 participación indirecta, precisando la entidad dependiente que fuese titular
 de dicha participación (cuando sean varias las entidades dependientes que
 den lugar a esta participación indirecta, tendrán que figurar todas las que
 estuviesen implicadas).

Los datos a recoger para cada una de las entidades dependientes serán:

- Participación directa (de la Entidad dominante) (%) → Dato numérico con dos decimales.
- Participación indirecta (de la Entidad dominante), donde se detallarán:

% → Dato numérico con dos decimales
 NIF de la Entidad dependiente titular de la participación
 Nombre de dicha Entidad

Estos dos últimos datos deben ser alfanuméricos.

Existirán tantos datos de esta participación indirecta como entidades dependientes que fuesen titulares de la misma.

- Participación total (%) -> Dato numérico con dos decimales.
 Este dato debe ser la suma de la participación directa y de las posibles participaciones indirectas y no podrá exceder de 100.
- Patrimonio neto del último ejercicio:
 - Capital o Patrimonio → Dato numérico.
 - Reservas y resultados de ejercicios anteriores → Dato numérico.
 - Resultado del ejercicio → Dato numérico.
 - Otro Patrimonio neto → Dato numérico
 - Patrimonio neto total → Dato numérico, que será la suma de los cuatro datos anteriores.

Estos datos numéricos anteriores tendrán formato de importe.

1.3. Interés significativo de las entidades del grupo.

Para cada una de las entidades del grupo (tanto integradas, como excluidas), incluida la propia entidad dominante, se proporcionará el importe de la magnitud representativa del interés significativo, que será el que a continuación se establece para cada uno de los grupos de entidades a través de los que se debe aportar la información, indicándose, así mismo, la posición de cada una de las Entidades en la consolidación de las cuentas desde el punto de vista de su incorporación o no a dicha consolidación.

- Entidades que realizan actividades administrativas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo (entidades sujetas a principios contables públicos):
 - Identificación de la Entidad, con detalle de:

NIF de la Entidad

Nombre de dicha Entidad

Estos dos datos deben ser alfanuméricos

- Magnitud (Importe total de las obligaciones reconocidas netas) >
 Dato numérico con formato de importe.
- Posición en la consolidación → Dato alfanumérico que expresará si la entidad en cuestión ha sido integrada o excluida de la consolidación, siendo su valor el que corresponda de los dos siguientes:

Integrada

Excluida

- Entidades que realizan actividades administrativas cuyo presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo (entidades sujetas a principios contables públicos):
 - Identificación de la Entidad, con detalle de:

NIF de la Entidad

Nombre de dicha Entidad

Estos dos datos deben ser alfanuméricos

- Magnitud (Importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad) → Dato numérico con formato de importe.
- Posición en la consolidación -> Dato alfanumérico que expresará si la entidad en cuestión ha sido integrada o excluida de la consolidación, siendo su valor el que corresponda de los dos siguientes:

Integrada

Excluida

- Entidades que realizan actividades empresariales (entidades sujetas al Plan General de Contabilidad):
 - Identificación de la Entidad, con detalle de:

NIF de la Entidad

Nombre de dicha Entidad

Estos dos datos deben ser alfanuméricos

- Magnitud (importe de los gastos de explotación del ejercicio) → Dato numérico con formato de importe.
- Posición en la consolidación → Dato alfanumérico que expresará si la entidad en cuestión ha sido integrada o excluida de la consolidación, siendo su valor el que corresponda de los dos siguientes:

Integrada

Excluida

- Fundaciones (entidades sujetas al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro):
 - Identificación de la Entidad, con detalle de:

NIF de la Entidad

Nombre de dicha Entidad

Estos dos datos deben ser alfanuméricos

- Magnitud (importe de los gastos del ejercicio por la actividad propia y por la actividad mercantil) → Dato numérico con formato de importe.
- Posición en la consolidación → Dato alfanumérico que expresará si la entidad en cuestión ha sido integrada o excluida de la consolidación, siendo su valor el que corresponda de los dos siguientes:

Integrada

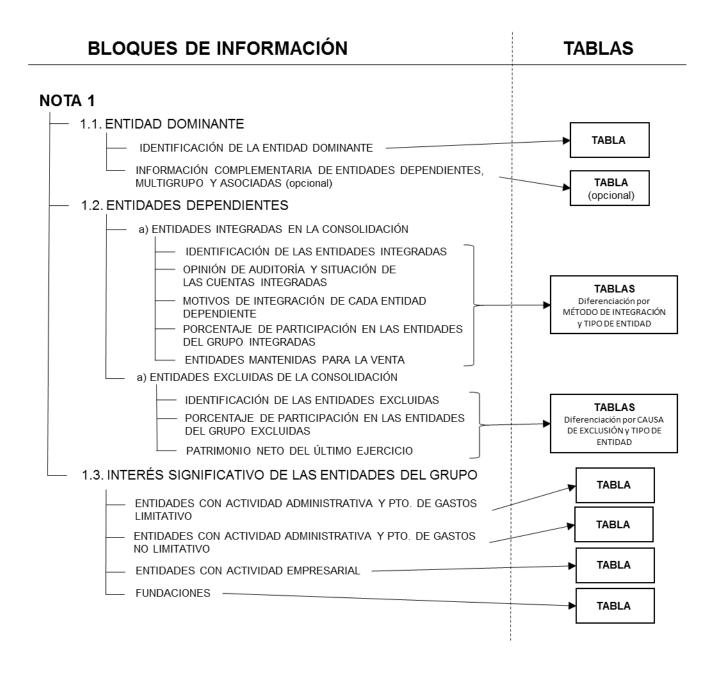
Excluida

MODELO DE TABLAS PARA VISUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA NOTA 1 CONTENIDA EN EL FICHERO «XML»

Las tablas que se desarrollan en esta parte del documento se han elaborado teniendo en cuenta los datos que se requieren para esta Nota 1 en las NOFCAC-SPL y cómo éstos se han organizado dentro del contenido del fichero «xml» de las CAC.

Debe tenerse en cuenta que estas tablas son solo uno de los posibles modelos que se podrían concebir para visualizar el contenido de esta Nota, por lo que no se deben considerar como un modelo exclusivo, pudiendo existir otros modelos que aglutinen datos de diferentes bloques de información, o desglosen los que correspondan a alguno de ellos, en función de las capacidades técnicas que contengan las herramientas informáticas que se empleen para su obtención. En cualquier caso, para otros modelos de tablas diferentes al que aquí se muestra, deberá garantizarse que su contenido se ajusta al de los datos que se contienen en el fichero «xml» de las CAC.

A continuación, se incluye un esquema donde se indican las tablas que corresponden a los distintos bloques de información que configuran la Nota 1, para posteriormente incluir las mismas con el detalle de su contenido.



El contenido de las tablas señaladas en el esquema anterior es el siguiente:

1.1. ENTIDAD DOMINANTE

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DOMINANTE

Tipo de entidad	
NIF	
Nombre de la Entidad	
Ejercicio	

1.1. ENTIDAD DOMINANTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ENTIDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

NÚMERO DE ENTIDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS					
TIDO	DE ENTIDAD	NÚMERO	S		
TIPO DE ENTIDAD		INTEGRADAS	EXCLUIDAS	TOTAL	
	TIPO DE ENTIDAD A				
	TIPO DE ENTIDAD B				
ENTIDADES	TIPO DE ENTIDAD C				
DEPENDIENTES					
	TOTAL ENTIDADES DEPENDIENTES				
	TIPO DE ENTIDAD A				
	TIPO DE ENTIDAD B				
ENTIDADES	TIPO DE ENTIDAD C				
MULTIGRUPO					
	TOTAL ENTIDADES MULTIGRUP0				
	TIPO DE ENTIDAD A				
	TIPO DE ENTIDAD B				
ENTIDADES	TIPO DE ENTIDAD C				
ASOCIADAS					
	TOTAL ENTIDADES ASOCIADAS				
TOTAL GE	ENERAL DE ENTIDADES				

Esta tabla viene a complementar la información de la tabla anterior (IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DOMINANTE) y con ella se pretende resumir el alcance de la consolidación aportando los datos correspondientes al número y tipo de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas que se han considerado en el proceso de formación de las CAC, indicándose el número de las integradas en dicho proceso y el de aquellas otras que hayan sido excluidas de la consolidación.

Dado que esta información no se cita explícitamente en las NOFCAC-SPL, **se ha considerado la tabla como opcional**, aunque los datos que aporta pueden resultar relevantes. Dichos datos se obtendrán de la información contenida en el fichero «xml» relativa a la Nota 1, por lo que se refiere a las Entidades dependientes, y de la relativa a la Nota 2, en cuanto a las Entidades multigrupo y asociadas.

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

a) ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CONSOLIDACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma MÉTODO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

IDENTII	IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS						
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD A						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	EJERCI	CIO	FECHA DE CIERRE	SUBGRUPO CON CAC		

IDENTIF	FICACIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGR	RADAS				
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD B					
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ICIO	FECHA DE CIERRE	SUBGRUPO CON CAC		
					·	
				·	·	

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el método de integración global.

IDENTII	IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS PUESTA EN EQUIVALENCIA – TIPO DE ENTIDAD X						
NIF	NIF NOMBRE DE LA ENTIDAD EJERCICIO FECHA DE SUBGRUPO CON CAC						

•••••

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia).

Las tablas anteriores relativas a la DENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS contienen una última columna denominada "SUBGRUPO CON CAC" destinada a incorporar en estas tablas una marca (X, ✓, o cualquier otro tipo de símbolo) para el caso de Entidades dependientes integradas en la consolidación, que fuesen a su vez dominantes de otras entidades, formando un subgrupo para el que se hubiese confeccionado CAC y que se hayan integrado en la consolidación partiendo de dichas cuentas. La cumplimentación de esta última columna se efectuará a partir de la información contenida en el fichero «xml» relativa a la Nota 3, "Información de los subgrupos de entidades".

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

a) ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CONSOLIDACIÓN OPINIÓN DE AUDITORÍA Y SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma MÉTODO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

OPINIÓN DE AUDITORÍA Y SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS							
INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD A							
NIF	NIF NOMBRE DE LA ENTIDAD OPINIÓN DEL SITUACIÓN DE LAS AUDITORÍA						

OPINIÓN DE AUDITORÍA Y SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS							
	INTEGRACIÓN GI	OBAL - TIPO DE EN	TIDAD B				
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS				

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el método de integración global.

OPIN	OPINIÓN DE AUDITORÍA Y SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS						
	PUESTA EN EQUIVALENCIA – TIPO DE ENTIDAD X						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	SITUACIÓN DE LAS CUENTAS INTEGRADAS				

•••••

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia.

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

a) ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CONSOLIDACIÓN MOTIVOS DE INTEGRACIÓN DE CADA ENTIDAD DEPENDIENTE

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma MÉTODO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

MOT	MOTIVOS DE INTEGRACIÓN DE CADA ENTIDAD DEPENDIENTE						
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD A						
		CIA AL ART. 2 NO	FCAC-SPL				
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONDICIONES DE PODER (Art. 2.2)	CONDICIONES DE PATRIMONIO NETO (Art. 2.2)	CONDICIÓN DE ADSCRIPCIÓN (Art. 2.3)			

MOT	MOTIVOS DE INTEGRACIÓN DE CADA ENTIDAD DEPENDIENTE						
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD B						
	REFERENCIA AL ART. 2 NOFCAC-SPL						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONDICIONES DE PODER (Art. 2.2) CONDICION DE PATRIMONI NETO (Art. 2.2)		CONDICIÓN DE ADSCRIPCIÓN (Art. 2.3)			
		_					

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el método de integración global.

MOTIVOS DE INTEGRACIÓN DE CADA ENTIDAD DEPENDIENTE							
	PUESTA EN EQUIVALENCIA – TIPO DE ENTIDAD X						
	REFERENCIA AL ART. 2 NOFCAC-SPL						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONDICIONES DE PODER (Art. 2.2) CONDICIONES DE CONDICIÓN DE ADSCRIPCIÓN NETO (Art. 2.3)					
		_					

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia.

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

a) ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CONSOLIDACIÓN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO INTEGRADAS

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma MÉTODO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO INTEGRADAS						
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD A						
			PA	RTICIF	PACIÓN INDIRECTA		
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	0/	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL	
	ENTIDAD	(%)	/0	NIF NOMBRE DE LA ENTIDAD		(%)	

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO INTEGRADAS							
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD B							
			PA	RTICIF	PACIÓN INDIRECTA			
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL		
	ENTIDAD	(%)	/0	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)		

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el método de integración global.

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO INTEGRADAS							
	PUESTA EN EQUIVALENCIA – TIPO DE ENTIDAD X							
	NOMBRE	NOMBRE PARTICIPACIÓN INDIRECTA			PARTICIPACIÓN			
NIF	DE LA ENTIDAD	DIRECTA (%)	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		TOTAL (%)		
		(70)	70	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(1.5)		

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia.

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

a) ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CONSOLIDACIÓN ENTIDADES MANTENIDAS PARA LA VENTA

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma MÉTODO DE INTEGRACIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

ENTIDADES MAN	TENIDAS PARA LA VENTA						
	INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD A						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD						

ENTIDADES MAN	TENIDAS PARA LA VENTA					
INTEGRACIÓN GLOBAL – TIPO DE ENTIDAD B						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD					

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen consolidado por el método de integración global.

ENTID	DEC MAN	EENIDAO DADA LA VENTA	
ENTIDA		FENIDAS PARA LA VENTA PUESTA EN EQUIVALENCIA – TIPO DE ENTIDAD X	
	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	
		L	
•		ntas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen c	onsolidado por el
orocedir	niento de p	ouesta en equivalencia.	
		DEPENDIENTES	
•		LUIDAS DE LA CONSOLIDACIÓN	
IDENTIF	ICACION D	E LAS ENTIDADES EXCLUIDAS	
		blas para cada una de las estructuras que existan de TIPO DE ENTIDAD.	e la forma CAUSA
DE EXC	LUSION /	TIPO DE ENTIDAD.	
IDENTI		DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS	
	1	ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A	SUBGRUPO
NIF		NOMBRE DE LA ENTIDAD	CON CAC
IDENTII	FICACIÓN I	DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS	
		ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B	
NIF		NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUBGRUPO CON CAC
•		antas tablas como "Tipos de entidad" se hubie evisto en el apartado a) del artículo 8 de las NOFCA	
•	<u> </u>	· ,	
IDENTI		DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A	
A I ! =			SUBGRUPO
NIF		NOMBRE DE LA ENTIDAD	CON CAC

IDENTIF	FICACIÓN DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS						
	ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUBGRUPO CON CAC					

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado b) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

IDENTII	IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS						
	ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUBGRUPO CON CAC					

IDENTIF	FICACIÓN DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS						
	ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUBGRUPO CON CAC					

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

Las tablas anteriores relativas a la DENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES EXCLUIDAS destinan la última de sus columnas (SUBGRUPO CON CAC) a incorporar una marca (X, ✓, o cualquier otro tipo de símbolo) para el caso de Entidades dependientes excluidas de la consolidación, que fuesen a su vez dominantes de otras entidades, formando un subgrupo para el que se hubiese confeccionado CAC. La cumplimentación de esta última columna se efectuará a partir de la información contenida en el fichero «xml» relativa a la Nota 3, "Información de los subgrupos de entidades".

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

b) ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA CONSOLIDACIÓN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma CAUSA DE EXCLUSIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS							
	ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A							
			PAR	PARTICIPACIÓN INDIRECTA				
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL		
	ENTIDAD	(%)	/0	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)		

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS								
	ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B								
			PA	RTICIPA	ACIÓN INDIRECTA				
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL			
	ENTIDAD	(%)	/0	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)			

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS								
	ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A								
			PARTICIPACIÓN INDIRECTA						
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA		PARTICIPACIÓN TOTAL			
	ENTIDAD	(%)	/0	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)			

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS								
	ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B								
			PA	RTICIPA	ACIÓN INDIRECTA				
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL			
	ENTIDAD	(%)	70	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)			

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado b) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS							
	ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A							
			PA	RTICIPA	ACIÓN INDIRECTA			
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	0/	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL		
	ENTIDAD	(%)	%		NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)		

POR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL GRUPO EXCLUIDAS								
	ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B								
			PA	RTICIPA	ACIÓN INDIRECTA				
NIF	NOMBRE DE LA	PARTICIPACIÓN DIRECTA	%	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN		PARTICIPACIÓN TOTAL			
	ENTIDAD	(%)	70	NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	(%)			

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

1.2. ENTIDADES DEPENDIENTES

b) ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA CONSOLIDACIÓN PATRIMONIO NETO DEL ÚLTIMO EJERCICIO

Se diferenciarán tablas para cada una de las estructuras que existan de la forma CAUSA DE EXCLUSIÓN / TIPO DE ENTIDAD.

PATRIMONIO NETO DEL ÚLTIMO EJERCICIO ARTÍCULO 8a) NOFCAC-SPL - TIPO DE ENTIDAD A RESERVAS Y **NOMBRE RESULTADO CAPITAL O** RESULTADOS **PATRIMONIO** DE LA NIF **PATRIMONIO** DEL **PATRIMONIO DE EJERCICIOS NETO TOTAL** ENTIDAD **EJERCICIO NETO ANTERIORES**

PAT	PATRIMONIO NETO DEL ÚLTIMO EJERCICIO							
		ARTÍCULO	8a) NOFCAC-SF	PL - TIPO DE EI	NTIDAD B			
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAPITAL O PATRIMONIO	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTRO PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO TOTAL		
		·		_		_		

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

PAT	RIMONIO	NETO DEL ÚL	TIMO EJERCICIO			
		ARTÍCULO	8b) NOFCAC-SF	PL - TIPO DE E	NTIDAD A	
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAPITAL O PATRIMONIO	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTRO PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO TOTAL
			_			_

PAT	PATRIMONIO NETO DEL ÚLTIMO EJERCICIO						
	ARTÍCULO 8b) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD B						
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAPITAL O PATRIMONIO	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		ESULTADO DEL JERCICIO	OTRO PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO TOTAL
			_				

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado b) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

PAT	PATRIMONIO NETO DEL ÚLTIMO EJERCICIO							
	ARTÍCULO 8c) NOFCAC-SPL – TIPO DE ENTIDAD A							
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAPITAL O PATRIMONIO	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		ESULTADO DEL EJERCICIO	OTRO PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO TOTAL	
			_					
							·	

PAT	RIMONIO NE	ETO DEL ÚLT	IMO EJERCICIO			
		ARTÍCULO	8c) NOFCAC-SF	L - TIPO DE E	NTIDAD B	
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CAPITAL O PATRIMONIO	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTRO PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO TOTAL
				·		
		•			•	

.....

Se presentarán tantas tablas como "Tipos de entidad" se hubiesen excluido en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 8 de las NOFCAC-SPL.

1.3. INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO ENTIDADES CON ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y PTO. DE GASTOS LIMITATIVO

INTERÉ	S SIGNIFICATIVO DE L						
ENT	ENTIDADES CON ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y PTO. DE GASTOS LIMITATIVO						
	(Entidades s	sujetas a principios contables púl	olicos)				
NIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	POSICIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN (Integrada o Excluida)					

1.3. INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO ENTIDADES CON ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y PTO. DE GASTOS NO LIMITATIVO

INTERÉ	INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO							
ENTID	ENTIDADES CON ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y PTO. DE GASTOS NO LIMITATIVO							
	(Entidades s	sujetas a principios contables pú	blicos)					
NIF	MAGNITUD NOMBRE DE LA ENTIDAD (Importe total de acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad)		POSICIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN (Integrada o Excluida)					

1.3. INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO ENTIDADES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO							
	ENTIDADES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL						
	(Entidades sujetas al Plan General de Contabilidad)						
NIF	NOMBRE DE LA MAGNITUD		POSICIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN (Integrada o Excluida)				
		_					

1.3. INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO FUNDACIONES

INTERÉ	INTERÉS SIGNIFICATIVO DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO							
	FUNDACIONES							
(Entida	ades sujetas al Plan Ge	eneral de Contabilidad para entida	ades sin fines de lucro)					
NIF	MAGNITUD NOMBRE DE LA (Importe de los gastos por la		POSICIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN (Integrada o Excluida)					

En cada una de las anteriores tablas, en las que se muestran clasificadas las diferentes Entidades a las que corresponde la información, dichas Entidades aparecerán ordenadas, de mayor a menor, en función del importe que figure en el dato "MAGNITUD".

Todos los datos que se deben incluir en las tablas que se han representado deberán ajustarse a las características definidas, para dichos datos, en la primera parte de este documento, donde se ha descrito el contenido del fichero «xml» en lo que se refiere a la Nota 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas que deben formular las entidades del sector público local.